

con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y, para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—23.396.

MADRID

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/99-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Formigo Cid, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, oficina 4017, calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda lera B, escalera izquierda, en planta segunda de la calle Laurel, número 10, de Madrid, y plaza de garaje número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13 al tomo

750 del archivo, libro 627 de la sección segunda, folio 162, finca registral número 30.478.

Valor de tasación: Veintiséis millones trescientas doce mil (26.312.000) pesetas.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma a la demandada.

Dado en Madrid a 4 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—23.372.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hacer saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, de fecha 31 de marzo de 2000, dictado en el juicio necesario de quiebra de «Ocaroil, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», se he declarado en estado de quiebra a «Ocaroil, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador, don Raúl Ortega Chicote, y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que no manifieste al señor Comisario, don José A. Monteliú González, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid a 4 de abril de 2000.—El Secretario.—23.381.

MADRID

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2.491/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Andalucía, contra don Felipe Mansilla Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate será de 3.750.000 pesetas para la finca número 3.453 y de 3.750.000 pesetas para la finca número 3.460, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 2437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 8 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Parcela número 15 de la urbanización «El Verdugal», en Garganta de los Montes (Madrid). Superficie, 2.500 metros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Torrelaguna, Ayuntamiento de Garganta de los Montes, tomo 958, libro 34, finca 3.453, folio 29.

2. Parcela número 22 de la urbanización «El Verdugal», en Garganta de los Montes (Madrid). Superficie, 2.500 metros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Torrelaguna, Ayuntamiento de Garganta de los Montes, tomo 958, libro 34, finca 3.460, folio 43.

Dado el ignorado paradero del demandado, don Felipe Mansilla Sánchez, se notifica la presente en el tablón de anuncios de Juzgado y en los boletines oficiales.

Madrid, 12 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.302.

MAHÓN

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Lozano García, doña Dolores María Lozano Lozano, y don Juan Carlos Lozano Lozano, en reclamación de crédito hipotecario que asciende a la cantidad de 8.973.162 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0431-0000-18-16/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.